Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 654 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X TELECOMANDO PHILIPS MODELO DUO DIAGNOST Y EQUIPOS DE RAYOS X PORTATIL MARCA PHILIPS MODELO PRACTIX 300 PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 388.069.

Asunción, 25 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X TELECOMANDO PHILIPS MODELO DUO DIAGNOST Y EQUIPOS DE RAYOS X PORTATIL MARCA PHILIPS MODELO PRACTIX 300 PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 388.069; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada a través del Dictamen D.O.C. N° 390/2021, del 1 de junio de 2021 y Dictamen D.O.C. N° 531, del 9 de julio de 2021 y la acreditación del supuesto d excepción, la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas, fue realizado por Resolución S.G. N° 384, del 9 de junio de 2021 y Resolución S.G. N° 512, del 15 de julio de 2021, respectivamente.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 419/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso a) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a que el contrato solo puede celebrarse con una determinada empresa la cual detenta la exclusividad para realizar el mantenimiento objeto del presente proceso.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Abg. José Benitez, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Lic. Luis Espínola en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Sra. Luz Olmedo en representación del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú".

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio el 5 de agosto de 2021 y de culminación el 11 de agosto de 2021, el cual recoge en su numeral 14 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" donde se recomienda la adjudicación de los Ítems N°s. 1 y 2 a favor de la firma DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PBC.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 654

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X TELECOMANDO PHILIPS MODELO DUO DIAGNOST Y EQUIPOS DE RAYOS X PORTATIL MARCA PHILIPS MODELO PRACTIX 300 PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 388.069.

Asunción, 25 de agosto de 2021.-

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con el N° 3258/2021, de fecha 14 de junio de 2021, por la suma de Guaraníes ochenta y nueve millones ochocientos un mil seiscientos veinte y cuatro (G. 89.801.624).

Que, conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, conforme en lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado y proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X TELECOMANDO PHILIPS MODELO DUO DIAGNOST Y EQUIPOS DE RAYOS X PORTATIL MARCA PHILIPS MODELO PRACTIX 300 PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 388.069, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ..6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 657/2021, del 18 de agosto de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1643, de fecha 20 de agosto de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Acreditar el supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X TELECOMANDO PHILIPS MODELO DUO DIAGNOST Y EQUIPOS DE RAYOS X PORTATIL MARCA PHILIPS MODELO PRACTIX 300 PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 388.069, de conformidad con el Dictamen DOC N° 390/2021 y el Dictamen DOC N° 531/2021

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 654 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X TELECOMANDO PHILIPS MODELO DUO DIAGNOST Y EQUIPOS DE RAYOS X PORTATIL MARCA PHILIPS MODELO PRACTIX 300 PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 388.069.

Asunción, 25 de agosto de 2021.-

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X TELECOMANDO PHILIPS MODELO DUO DIAGNOST Y EQUIPOS DE RAYOS X PORTATIL MARCA PHILIPS MODELO PRACTIX 300 PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 388.069, de conformidad con el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	1 y 2	89.801.621
			89.801.621

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION CVE N° 33/2021: **GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO (G. 89.801.621.)**

Artículo 3º. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectiva corresponderá al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú".

Artículo 4º. Establecer que el respectivo contrato sea suscrito por el titular de la Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú".

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mpf/br
SIMESE Nº 115455/20.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 AGO 2021 HORA: 08:02
Nº 115455/20 FIRMA:

26-08-2021
115455